

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ SITO EN CALLE AHUMADA 2, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL ESPACIO CREA-VIVERO 4.0, EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN ESPACIO CREA-VIVERO 4.0 QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 DENTRO DEL PROYECTO “VIVEROS 4.0” EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A DEL PROGRAMA DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS” Y SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

PA 08 2025

En Cádiz, a 20 de noviembre de 2025, reunida la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, integrada por los siguientes miembros: D. Ángel Juan Pascual, Presidente, D. Enrique Juan Pascual, Tesorero Suplente y D. Miguel Urraca Pinzón, Secretario General-Director Gerente.

Primero. En fecha 29 de octubre de 2025 se aprobó el expediente del procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra de adecuación y rehabilitación del edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz sito en calle Ahumada 2, con motivo de la ubicación del espacio Crea-Vivero 4.0, en base al Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE) y la Cámara de Comercio de Cádiz como organismo beneficiario de la operación espacio Crea-Vivero 4.0 que se va a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Actuación cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el programa plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto “Viveros 4.0” en el marco de la prioridad: p1a del programa destinada a favorecer una

transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el objetivo específico 1.3 “refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las Pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas” y susceptible de cofinanciación por el Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

El mismo día se publicó el anuncio de licitación en el BOP y en el Perfil de Contratante, así como el pliego de cláusulas particulares y el de prescripciones técnicas, concediéndose un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de proposiciones; es decir, con vencimiento el 18 de noviembre de 2025, a las 14:00 horas.

Segundo. Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, no se presentó ninguna proposición por parte de ninguna empresa.

Tercero. En consecuencia, se propone declarar desierta la licitación, de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”), no adjudicando el contrato, por no haber concurrido ninguna empresa a la licitación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP, y los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la licitación.

II. Las Normas de Derecho Privado que resulten de aplicación.

III. El desierto de la licitación, basado en la no concurrencia de proposiciones, procede en aplicación de la cláusula 27.3 del pliego de cláusulas particulares y del artículo 150.3 LCSP, donde se establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose “a sensu contrario” que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta.

IV. El órgano competente para declarar desierto el procedimiento es la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz,

RESUELVE



Primero. Declarar desierta la licitación del contrato para la contratación de la obra de adecuación y rehabilitación del edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz sito en calle Ahumada 2, con motivo de la ubicación del espacio Crea-Vivero 4.0, en base al Convenio de colaboración entre la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE) y la Cámara de Comercio de Cádiz como organismo beneficiario de la operación espacio Crea-Vivero 4.0 que se va a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el procedimiento abierto simplificado por no haberse presentado ninguna proposición al procedimiento de licitación en tiempo y forma.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOP y en el perfil de contratante de la de la página web de esta entidad. (www.camaracadiz.com).

Lo que comunica a los efectos oportunos,

En Cádiz , a 20 de noviembre de 2025



Ángel Juan Pascual



Enrique Juan Pascual



Miguel Urraca Pinzón